



Editorial PLM del Ecuador S.A.

THOMSON

PLM

32142

18-IX-03.

Señor
Superintendente de Compañías
Ciudad

Señor Superintendente:

88720

16 SET. 2003
16"

Adjunto estamos remitiendo la tercera copia certificada de la escritura pública de aumento de capital suscrito dentro del límite del autorizado y reforma de estatutos de la Compañía **EDITORIAL PLM DEL ECUADOR S.A.**, con número de expediente 88720-2000, otorgada el 4 de Septiembre del 2003 ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 11 de Septiembre del 2003.

Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución No. 99.1.1.3.0006 publicada en el Registro Oficial No. 252 del 11 de Agosto de 1999.

Particular que ponemos en su conocimiento para los fines legales consiguientes.

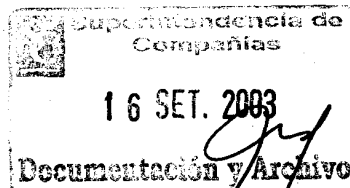
Atentamente,

Clara de la Herrería

Clara Isabel Manosalva Ruiz
GERENTE GENERAL

Dr. Diego Ribadeneira Vásquez
ABOGADO - M. 2277

Ingresado al sistema
18/09/2003





**ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE
CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL LIMITE DEL
AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑIA EDITORIAL PLM
DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA**

CUANTIA : USD \$ 45,000.00

QUITO A, 04 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2003

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

DI: 03 COPIAS

JP



**ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE
CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL LÍMITE DEL
AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EDITORIAL PLM
DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA**

CUANTIA: USD \$ 45,000.00

DI: COPIAS

MD.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, EL DIA DE HOY JUEVES CUATRO (04) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, ANTE MI DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, COMPARECE A LA SUSCRIPCION DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA LA SEÑORA **CLARA ISABEL MANOSALVA RUIZ**, POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA DE LA **COMPAÑIA EDITORIAL PLM DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA** EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO SU REPRESENTANTE LEGAL SEGÚN SE DESPRENDE DEL NOMBRAMIENTO

DEBIDAMENTE INSCRITO Y DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA, CELEBRADA EL VEINTINUEVE DE MARZO DEL DOS MIL TRES, DE ACUERDO A DOCUMENTOS QUE SE AGREGAN COMO HABILITANTES. LA COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, LEGALMENTE CAPAZ Y HABIL PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, DE ESTADO CIVIL CASADA, DE NACIONALIDAD COLOMBIANA Y DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE QUITO, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD, CUYA COPIA FOTOSTATICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MI EL NOTARIO, SE AGREGA. ADVERTIDA QUE FUE LA COMPARECIENTE POR MI EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASI COMO EXAMINADA QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCION, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCION, ME PIDE QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACION ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE EXTENDER UNA DE LA CUAL CONSTE LA SIGUIENTE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL LÍMITE DEL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA EDITORIAL PLM DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA, QUE SE OTORGA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** COMPARECE AL OTORGAMIENTO Y SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, LA SEÑORA CLARA ISABEL MANOSALVA RUIZ, DE NACIONALIDAD COLOMBIANA, DE ESTADO CIVIL CASADA, MAYOR DE EDAD Y DOMICILIADA EN ESTA CIUDAD DE QUITO, POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA DE LA



COMPañIA EDITORIAL PLM DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA MISMA Y COMO SU REPRESENTANTE LEGAL SEGÚN SE DESPRENDE DEL NOMBRAMIENTO DEBIDAMENTE INSCRITO QUE SE ACOMPAÑA COMO DOCUMENTO HABILITANTE. LA COMPARECIENTE ACTÚA DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPañIA, CELEBRADA EL VEINTINUEVE DE MARZO DEL DOS MIL TRES, COPIA DE LA CUAL SE ACOMPAÑA COMO DOCUMENTO HABILITANTE. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** A) LA COMPañIA EDITORIAL PLM DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA SE CONSTITUYÓ BAJO LA DENOMINACIÓN DE CLAICENA IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES COMPañIA LIMITADA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL VEINTICUATRO DE ENERO DE DOS MIL ANTE EL NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR HUMBERTO NAVAS DÁVILA, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL TRES DE MARZO DE DOS MIL; B) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL OCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL ANTE EL NOTARIO UNDÉCIMO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR RUBÉN DARÍO ESPINOSA, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL DOS DE ABRIL DE DOS MIL UNO, SE TRANSFORMÓ EN COMPañIA ANÓNIMA, CAMBIO SU DENOMINACIÓN A EDITORIAL PLM DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA, AUMENTÓ SU CAPITAL A OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS (US \$ 800,00), FIJÓ EL CAPITAL AUTORIZADO EN UN MIL SEISCIENTOS DOLARES AMERICANOS (US \$ 1.600,00) ELEVÓ EL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES A UN DÓLAR (US \$ 1,00) CADA ACCIÓN Y REFORMÓ LOS ESTATUTOS SOCIALES; C) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOS ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR

SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL QUINCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOS, EDITORIAL PLM DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA AUMENTÓ SU CAPITAL A CIENTO CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTE DOLARES (US \$ 104.520,00); FIJÓ EL CAPITAL AUTORIZADO EN DOSCIENTOS NUEVE MIL CUARENTA DOLARES (US \$209.040,00) Y REFORMÓ EL ARTÍCULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL; D) LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA, REUNIDA EL VEINTINUEVE DE MARZO DEL DOS MIL TRES, CONFORME SE DESPRENDE DE LA COPIA CERTIFICADA QUE SE ADJUNTA Y FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO, RESOLVIÓ POR UNANIMIDAD AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DENTRO DEL LÍMITE DEL CAPITAL AUTORIZADO EN LA CANTIDAD DE CUARENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 45.000,00) MEDIANTE LA REINVERSIÓN DE PARTE DE LAS UTILIDADES GENERADAS EN EL EJERCICIO DOS MIL DOS Y A DISPOSICIÓN DEL ÚNICO ACCIONISTA, PREVIA APROPIACIÓN DE LA RESERVA LEGAL; Y, CON LA APORTACIÓN EN NUMERARIO REALIZADA POR EL ÚNICO ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA, DE TAL MANERA QUE DEL ACTUAL CAPITAL QUE POSEE LA COMPAÑÍA; ESTO ES, DE CIENTO CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 104.520,00) SE ELEVE A LA CANTIDAD DE CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 149.520,00), CONFORME SE SEÑALA EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE; Y, RESOLVIÓ ADEMÁS REFORMAR EL ARTÍCULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA. **TERCERA.- AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL LIMITE DEL AUTORIZADO:** CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, LA COMPARECIENTE, EN LA CALIDAD EN QUE



COMPARECE, DECLARA: **UNO)** QUE AUMENTA EL CAPITAL SUSCRITO DE EDITORIAL PLM DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA DENTRO DEL LÍMITE DEL CAPITAL AUTORIZADO, DE CIENTO CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 104.520,00) A CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 149.520,00); ES DECIR, UN INCREMENTO NETO DE CUARENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 45.000,00); AUMENTO QUE SE EFECTÚA MEDIANTE LA REINVERSIÓN DE PARTE DE LAS UTILIDADES GENERADAS EN EL EJERCICIO DOS MIL DOS Y A DISPOSICIÓN DEL ÚNICO ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA PREVIA APROPIACIÓN DE LA RESERVA LEGAL; Y, CON EL APOORTE EN NUMERARIO QUE REALIZA EL ÚNICO ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA EL CUAL SE ENCUENTRA DEPOSITADO EN LA CUENTA CORRIENTE DE LA COMPAÑÍA Y DEBIDAMENTE ASENTADO EN LOS REGISTROS CONTABLES DE ÉSTA, SIENDO POR TANTO EL NUEVO CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$149.520,00), EL CUAL SE ENCUENTRA DIVIDIDO EN CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTAS VEINTE ACCIONES (149.520) ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1,00) CADA UNA, DE ACUERDO CON EL CUADRO QUE CONSTA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL DE LA REFERENCIA Y QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO; **DOS)** QUE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL ÚNICO ACCIONISTA ES DE NACIONALIDAD HOLANDESA Y SU INVERSIÓN EN ESTE AUMENTO DE CAPITAL, TIENE EL CARÁCTER DE EXTRANJERA DIRECTA. IGUALMENTE QUE DEJA EXPRESA CONSTANCIA DE QUE EL ÚNICO ACCIONISTA DE LA

COMPANÍA HIZO USO A SU DERECHO PREFERENTE EN EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL; Y, **TRES)** QUE REFORMA EL ARTÍCULO QUINTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, CONFORME CONSTA EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE. **CUARTA.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL:** COMO CONSECUENCIA DEL AUMENTO ACORDADO, LA MISMA JUNTA GENERAL A LA QUE SE HA HECHO REFERENCIA, RESOLVIÓ REFORMAR EL ARTÍCULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANÍA, QUE EN ADELANTE TENDRÁ EL SIGUIENTE TEXTO: "ARTICULO QUINTO.- EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPANÍA ES DE DOSCIENTOS NUEVE MIL CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$. 209.040,00). EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPANÍA ES DE CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 149.520,00), EL MISMO QUE SE ENCUENTRA DIVIDO EN 149.520 ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1,00) CADA UNA", TEXTO QUE CONSTA EN EL ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS QUE SE ADJUNTA COMO PARTE INTEGRANTE DE ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO. **QUINTA.- DECLARACION JURAMENTADA:** LA COMPARECIENTE, EN LA CALIDAD EN LA QUE COMPARECE, DECLARA BAJO JURAMENTO QUE SE HA INTEGRADO CORRECTAMENTE EL CAPITAL QUE SE AUMENTA EN LA COMPANÍA POR MEDIO DE ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO, Y QUE LAS CANTIDADES SEÑALADAS PARA ESTE AUMENTO SON REALES Y ASÍ SE ENCUENTRAN REGISTRADAS EN LA CONTABILIDAD DE LA COMPANÍA. **SEXTA.- INSCRIPCION:** EL AUMENTO DE CAPITAL, CONTENIDO EN ESTA ESCRITURA PÚBLICA, DEBERÁ INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO MERCANTIL CANTONAL SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPANÍAS,



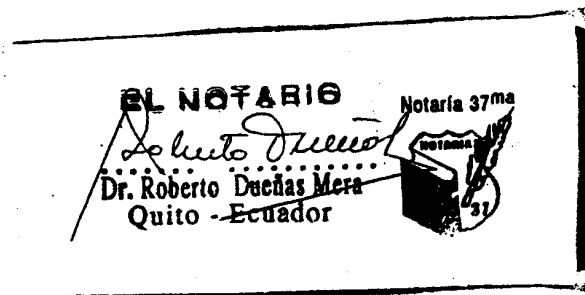
CONFORME CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN DEL SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS NÚMERO NOVENTA Y NUEVE PUNTO UNO PUNTO UNO PUNTO TRES PUNTO CERO CERO CERO SEIS (99.1.1.3.0006), PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL NUMERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS (252) DE ONCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EN CONCORDANCIA CON EL SEGUNDO INCISO DEL ARTÍCULO CIENTO SESENTA (160) DE LA LEY DE COMPAÑÍAS VIGENTE, PUES SE TRATA DE UN AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL LÍMITE DEL AUTORIZADO. IGUALMENTE LAS NOTARIAS QUINTA Y UNDÉCIMA DEL CANTÓN QUITO, TOMARÁN NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA COMPAÑÍA, EL AUMENTO DE CAPITAL REFERIDO, SENTANDO EN LAS COPIAS LAS RAZONES RESPECTIVAS. **SEPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** SE ACOMPAÑAN COMO DOCUMENTOS HABILITANTES AL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO LOS SIGUIENTES: UNO.- COPIA CERTIFICADA DEL NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA EDITORIAL PLM DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA, A FAVOR DE LA SEÑORA CLARA ISABEL MANOSALVA RUIZ; Y, DOS.- COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA REUNIDA EL VEINTINUEVE DE MARZO DEL DOS MIL TRES. **OCTAVA.- DISPOSICION TRANSITORIA:** LA COMPARECIENTE AUTORIZA AL DOCTOR DIEGO RIBADENEIRA VÁSQUEZ PARA QUE LLEVE A CABO TODOS LOS TRÁMITES LEGALES NECESARIOS PARA QUE ESTE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL LÍMITE DEL AUTORIZADO, QUEDE PERFECCIONADO E INSCRITO. USTED SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PERFECTA VALIDEZ DE ESTE TIPO DE ACTOS.- HASTA AQUI LA MINUTA LA MISMA QUE SE HALLA FIRMADA POR EL

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

SEÑOR DOCTOR DIEGO RIBADENEIRA VASQUEZ, PORTADOR DE LA MATRICULA PROFESIONAL DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO.- PARA LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES Y LEIDA QUE FUE A LA COMPARECIENTE POR MI EL NOTARIO, EN ALTA Y CLARA VOZ, ESTA SE RATIFICA EN CADA UNA DE LAS CLAUSULAS, PARA CONSTANCIA DE LO CUAL FIRMA EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.-

Clara de Ibarbinez

CLARA ISABEL MANOSALVA RUIZ
C.I. 170745235-3



NOTARIA

IDENTIDAD 170745235-3
CLARA ISABEL MANOSALVA RUIZ
16 DE ABRIL DE 1.957
BOGOTA COLOMBIA
EXT. 11 1141 15429
QUITO PICHINCHA 1.980 EXT.

Clara de Martinez



COLOMBIANA V 1333 V 2222
C/C. JAIME MARTINEZ M.

SUPERIOR LUCRATIVAS PERMITIDAS POR LEY
OCTAVIO MANOSALVA

TERESA RUIZ

QUITO PICHINCHA-11-01-2.001

QUITO-11-01-2.013

RENOVACION



RAZON CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES PEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
Una FOJA(S) ÚTIL(ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY
QUITO, A 04 DE 09 DEL 2003

EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mera
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

Quito, 19 de Septiembre del 2001



Señora
CLARA ISABEL MANOSALVA RUIZ
Ciudad.-

De mi consideración:

Tengo el agrado de comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía EDITORIAL PLM DEL ECUADOR S.A., en sesión llevada a cabo el día 19 de Septiembre del 2001, tuvo a bien elegirle para el cargo de Gerente General de la Compañía. Función que ejercerá durante el período estatutario de DOS AÑOS, comprendidos entre el momento de su inscripción en el Registro Mercantil y hasta ser legítimamente reemplazada.

En el desempeño de su cargo le corresponden los deberes y atribuciones constantes en el estatuto social de la Compañía, además de la representación legal, judicial y extrajudicial.

La Compañía EDITORIAL PLM DEL ECUADOR S.A., se constituyó bajo la denominación de CLAICENA IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES COMPAÑÍA LIMITADA, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Dr. Humberto Navas Dávila, el 24 de Enero del 2000 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 3 de Marzo del mismo año.

Mediante escritura pública otorgada el 8 de Diciembre del 2000 ante el Notario Undécimo de Quito, que fuera inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el 2 de Abril del 2001, la Compañía CLAICENA IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES COMPAÑÍA LIMITADA, reformó íntegramente sus estatutos sociales y cambio su denominación por la de EDITORIAL PLM DEL ECUADOR S.A.

Su designación se efectúa en reemplazo de la anterior Gerente General, señorita Ceci Natacha Vélez Vargas, cuyo nombramiento se halla inscrito el 4 de Junio del 2001.

Atentamente,

Dr. Diego Ribadeneira Vásquez
SECRETARIO AD-HOC

Acepto el cargo para el cual he sido elegida, y prometo desempeñarlo fiel y legalmente, para constancia de lo cual firmo. Quito, 19 de Septiembre del 2001.

Clara Isabel Manosalva Ruiz
C.I. No. 170745235-3

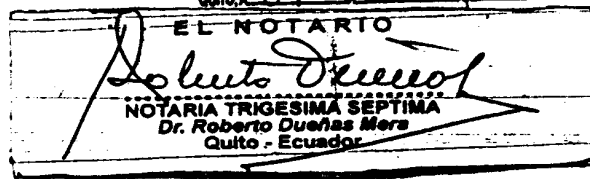


Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 7545 del Registro de Nombramientos Tomo 132
Quito, a 28 SET 2001

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYSON SECAIFA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES PIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
una FOJA(S) ÚTIL(ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY
QUITO A 04 DE 09 DEL 2003



**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA EDITORIAL PLM DEL ECUADOR S.A.**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los 29 días del mes de Marzo del 2003, a las 9 horas, en el inmueble ubicado Av. República del Salvador N34-183 y Suiza, Edificio Torrezul Piso 9, se reúne la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía EDITORIAL PLM DEL ECUADOR S.A. con la presencia de su único accionista la compañía Thomson Americas B.V., debidamente representada por el doctor Diego Ribadeneira Vásquez, conforme se desprende de la carta poder que se dispone agregar al expediente.

Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, el único accionista de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, decide instalarse en Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

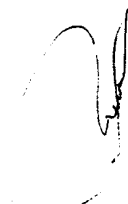
- 1.- Conocimiento y resolución del informe de la Gerente General por el año 2002;
- 2.- Conocimiento y resolución del informe de Comisario por el año 2002;
- 3.- Conocimiento y resolución de los Estados Financieros de Editorial PLM del Ecuador S.A. correspondiente al ejercicio económico del año 2002 y resolución acerca de los resultados económicos del mismo período económico;
- 4.- Aumento de capital de la Compañía, dentro del límite del capital autorizado y reforma del estatuto social.
- 5.- Autorización a la Gerente General de la Compañía para que realice todas las gestiones necesarias para legalizar el aumento de capital.

Preside esta reunión la señorita Paulina León, designada por la Junta General por ausencia del Presidente de la Compañía y actúa como Secretaria la Gerente General de la empresa, señora Clara Manosalva Ruiz.

Leídos que fueron los puntos del orden del día, el único accionista manifiesta su conformidad con lo expresado por Secretaría, razón por la cual la celebración de la presente Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas y el orden del día quedan aprobados por unanimidad. La Presidenta dispone que se elabore la correspondiente lista de asistentes para que sea agregada al expediente y declara instalada la sesión cuyo desarrollo es el siguiente:

1.- En relación al primer punto del orden del día, toma la palabra la señora Clara Manosalva Ruiz quien procede a dar lectura de su informe referente al ejercicio económico del 2002. La Junta General la misma que se encuentra conformada por su único accionista la Compañía Thomson Americas B.V. debidamente representada por el Dr. Diego Ribadeneira Vásquez, lo aprueba en todo su contenido.

2. En relación al segundo punto del orden del día, la Presidenta dispone que por secretaria se de lectura al texto íntegro del informe presentado por el Comisario Ing. Marcelo Freire Liger por el año 2002. Cumplido que fue lo anterior, el doctor Diego Ribadeneira Vásquez, en la calidad que interviene y en





representación del único accionista la Compañía Thomson Americas B.V., lo aprueba en su totalidad.

3.- En cuanto tiene relación con el tercer punto del orden del día, la Presidenta dispone que por secretaría se de lectura al balance general y estado de pérdidas y ganancias de la Compañía por el ejercicio terminado el 31 de diciembre del 2002, disponiéndose que una copia de éstos se archive en el expediente respectivo. El doctor Diego Ribadeneira Vásquez en representación del único accionista la Compañía Thomson Americas B.V. y luego de haber revisado los rubros contenidos tanto en el Balance General como en el Estado de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio económico del 2002, lo aprueba en su totalidad.

De inmediato toma la palabra el doctor Diego Ribadeneira Vásquez y en nombre de su representada indica que según las instrucciones recibidas y de acuerdo a los resultados obtenidos en el ejercicio 2002, resuelve reinvertir parte de las utilidades generadas en dicho ejercicio económico luego de haber apropiado el valor que por reserva legal le corresponde, por lo que el valor a reinvertir será de US \$ 44.930,70 debiendo al efecto realizarse los respectivos trámites de aumento de capital ante las autoridades correspondientes.

4.- Con relación al cuarto punto del orden del día, el doctor Diego Ribadeneira Vásquez, en representación del único accionista la Compañía Thomson Americas B.V. debidamente instruido dispone que se proceda con el aumento de capital a más de la reinversión resuelta en el punto anterior, con el aporte en numerario que efectúa y por el valor de US \$ 69,30 el cual será depositado en la cuenta corriente de la Compañía, aumento que se lo efectuará dentro del capital autorizado que actualmente tiene la Compañía, de manera que del actual capital que posee la compañía de US \$ 104.520,00 se eleve a la cantidad de US \$ 149.520,00 de conformidad con el cuadro que a continuación se reproduce:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	REINVERSION UTILIDADES	APORTE NUMERA. RIO	CAPITAL TOTAL	No.DE ACCIONES
Thomson Americas B.V.	104.520,00	44.930,70	69,30	149.520,00	149.520
TOTAL	104.520,00	44.930,70	69,30	149.520,00	149.520

La Junta General representada por su único accionista la Compañía Thomson Americas B.V. y por intermedio del doctor Diego Ribadeneira Vásquez, deja expresa constancia de que ha hecho uso de su derecho preferente en el presente aumento de capital y que aprueba el referido aumento de capital constante en el cuadro transcrito.

Dentro del mismo punto del orden del día, el doctor Diego Ribadeneira Vásquez, en la calidad en que actúa en esta Junta General, dice que en virtud del aumento de capital acordado es necesario reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social, por el siguiente texto:



"ARTICULO QUINTO.- El capital autorizado de la compañía es de DOSCIENTOS NUEVE MIL CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 209.040,00). El capital suscrito de la compañía es de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 149.520,00) el mismo que se encuentra dividido en 149.520 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) cada una".

La Junta General aprueba por unanimidad la reforma del Artículo Quinto, propuesta por el doctor Diego Ribadeneira Vásquez, por lo que dicho artículo en el futuro tendrá el texto transcrito con anterioridad.

5.- Finalmente y en cuanto al quinto punto del orden del día, el doctor Diego Ribadeneira Vásquez en representación del único accionista la Compañía Thomson Americas B.V. indica que queda autorizada la Gerente General de la Compañía para que pueda suscribir todos y cada uno de los documentos que fueran necesarios para legalizar las resoluciones adoptadas en esta reunión y en especial para que otorgue la escritura pública correspondiente y solicite su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

Por no existir más asuntos que tratar, la Presidencia concede un receso de 15 minutos para que por Secretaría se elabore el acta respectiva de la Junta General. Una vez concluido el receso, se da lectura de la presente acta, la misma que es aprobada íntegramente por el único accionista de la compañía, debidamente representado por el doctor Diego Ribadeneira Vásquez, para constancia de lo cual la suscribe junto con la Presidenta de la Junta y Secretaria que la certifica. La Junta concluye a las 11 horas del mismo día.

Paulina León
PRESIDENTA

Clara Manosalva Ruiz
SECRETARIA

Dr. Diego Ribadeneira Vásquez
Thomson Americas B.V.

**LISTA DE ASISTENTES A LA SESION DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA EDITORIAL PLM DEL
ECUADOR S.A., CELEBRADA EL 29 DE MARZO DEL 2003**



Nombre del Accionista

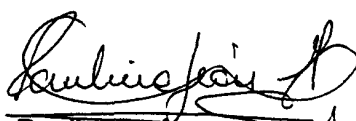
No. de Acciones

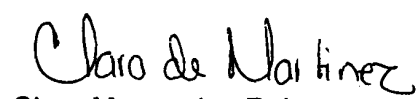
Thomson Americas B.V.

104.520

TOTAL

104.520


Paulina León
PRESIDENTA


Clara Manosalva Ruiz
SECRETARIA

500

TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA
TERCERA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO
DE CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL LIMITE DEL AUTORIZADO Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA EDITORIAL PLM
DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA. DEBIDAMENTE SELLADA Y
FIRMADA EN QUITO, A CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.

EL NOTARIO
Roberto Duchas Mera
Dr. Roberto Duchas Mera
Quito Ecuador

Notaria 37ma
QUITO
27



NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

1 ZON: Mediante la presente Escritura Pública se aprueba
2 el aumento de capital suscrito dentro del capital
3 autorizado de la compañía " CLAICENA IMPORTACIONES Y
4 EXPORTACIONES CIA. LTDA. hoy denominada EDITORIAL PLM
5 DEL ECUADOR S.A.", otorgada ante el Notario Trigésimo
6 Séptimo, Dr. Roberto Dueñas Mera y de lo cual tomé nota
7 al margen de la matriz, de la escritura pública de
8 Constitución celebrada ante Mí, el 24 de enero del
9 2000.- Quito, a 8 de septiembre del año 2003.-

Notaría 5ta



10
11
12
13
14 DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA
15 NOTARIO QUINTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO-Ecuador
16 GRA.

Luis Humberto Navas D.

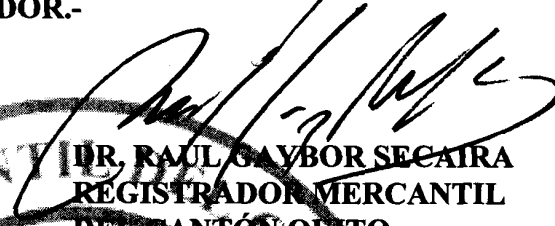
QUITO-Ecuador



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de las inscripciones números: **506** del Registro Mercantil de tres de marzo del dos mil, fs. 837 vta., Tomo 131 y **1218** del Registro Mercantil de dos de abril del dos mil uno, fs. 1120, Tomo 132, lo referente al **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO** de la Compañía "**EDITORIAL PLM DEL ECUADOR S.A.**".- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública otorgada el cuatro de septiembre del dos mil tres, ante el Notario **TRIGÉSIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO DUEÑAS MERA.**- Quito, a once de septiembre del año dos mil tres.- **EL REGISTRADOR.**-


DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

